CONFERENCIA DE DESARME

CD/1718 10 de septiembre de 2003

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

ÍNDICE

			Párrafos	Página
I.	INT	RODUCCIÓN	1	3
II.	ORG	GANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA.	2 - 22	3
	A.	El período de sesiones de 2003 de la Conferencia	2 - 5	3
	B.	Participantes en los trabajos de la Conferencia	6 - 8	3
	C.	Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia	9 - 10	4
	D.	Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2003	11 - 16	4
	E.	Ampliación de la composición de la Conferencia	17 - 18	5
	F.	Examen de la agenda de la Conferencia	19	6
	G.	La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia	20 - 21	6
	Н.	Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales	22	6

ÍNDICE (continuación)

			Párrafos	Página
III.		BOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA RANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 2003	23 - 40	6
	A.	La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear	27 - 28	8
	B.	La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas	29	9
	C.	Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre	30 - 31	9
	D.	Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas	32	10
	E.	Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas	33	10
	F.	Programa comprensivo de desarme	34 - 35	10
	G.	Transparencia en materia de armamentos	36	10
	Н.	Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes	37	10
	I.	Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas	38 - 40	13

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de Desarme presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo período de sesiones su informe anual sobre su período de sesiones de 2003, junto con los documentos y actas correspondientes.

II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

A. El período de sesiones de 2003 de la Conferencia

- 2. La Conferencia se reunió del 20 de enero al 28 de marzo, del 12 de mayo al 27 de junio y del 28 de julio al 10 de septiembre de 2003. Durante ese período, la Conferencia celebró 26 sesiones plenarias oficiales en las que los Estados miembros, así como los Estados no miembros invitados a participar en sus debates, expusieron sus opiniones y recomendaciones sobre las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia. Se dirigió a la Conferencia durante su período de sesiones de 2003 la siguiente dignataria: Sra. Yoriko Kawaguchi, Ministra de Relaciones Exteriores del Japón.
- 3. La Conferencia celebró también cinco sesiones oficiosas sobre su agenda, programa de trabajo y organización y procedimientos, así como sobre temas concretos de su agenda y otros asuntos.
- 4. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, desempeñaron sucesivamente la Presidencia de la Conferencia los siguientes Estados miembros: India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia y Japón¹.
- 5. La secretaría sustantiva de la Conferencia de Desarme estuvo integrada por: el Sr. Serguei Ordzhonikidze, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Enrique Román-Morey, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, y el Sr. Jerzy Zaleski, Oficial de Asuntos Políticos (a cargo de la Conferencia de Desarme).

B. Participantes en los trabajos de la Conferencia

6. Los representantes de: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe participaron en la labor de la Conferencia en calidad de Estados miembros.

¹ Véase CD/PV.920.

- 7. En su 921ª sesión plenaria, celebrada el 27 de febrero de 2003, la Conferencia decidió retirar la placa indicadora del nombre de Yugoslavia como Estado miembro de la Conferencia de Desarme.
- 8. Se presentó el siguiente documento relativo a la participación en la labor de la Conferencia: CD/1706, de fecha 23 de mayo de 2003, titulado "Carta de fecha 22 de mayo de 2003 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante la Conferencia de Desarme".

C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia

- 9. De conformidad con el artículo 32 del reglamento, asistieron a las sesiones plenarias de la Conferencia los Estados no miembros de ésta que se indican en el párrafo siguiente.
- 10. La Conferencia recibió y examinó solicitudes para participar en sus trabajos de 37 Estados no miembros de la Conferencia. De conformidad con su reglamento y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036), la Conferencia invitó a los siguientes Estados no miembros a participar en sus trabajos: Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Georgia, Ghana, Grecia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mónaco, Nepal, Omán, Portugal, Qatar, República Checa, República de Moldova, San Marino, Santa Sede, Serbia y Montenegro, Singapur, Sudán, Tailandia, Uruguay y Yemen.

D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2003

11. En la 915^a sesión plenaria, celebrada el 21 de enero de 2003, la Conferencia aprobó su agenda para el período de sesiones de 2003 de conformidad con el reglamento. El texto de la agenda (CD/1694) es el siguiente:

"Teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y en espera de que concluyan sus consultas sobre el examen de su agenda, sin perjuicio del resultado de éstas, la Conferencia aprueba la siguiente agenda para su período de sesiones de 2003:

- 1. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.
- 2. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
- 3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
- 4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
- 5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.

- 6. Programa comprensivo de desarme.
- 7. Transparencia en materia de armamentos.
- 8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas."
- 12. En relación con la aprobación de la agenda, el Presidente hizo la siguiente declaración:

"Tengo entendido que, si existe consenso en la Conferencia para tratar cualesquiera cuestiones, éstas se pueden tratar como parte de esta agenda."

- 13. Durante el período de sesiones anual, los sucesivos Presidentes de la Conferencia celebraron intensas consultas con miras a llegar a un consenso sobre el programa de trabajo. Durante esas consultas se formularon algunas propuestas oficiosas en relación con el programa de trabajo. Sin embargo, la Conferencia no llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo ni restableció o instituyó mecanismo alguno respecto de ninguno de los temas concretos de su agenda durante el período de sesiones de 2003.
- 14. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones y los grupos de delegaciones expresaron sus opiniones sobre la cuestión del programa de trabajo, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, entre ellas las que figuraban en los documentos CD/1624 y CD/1693, así como una enmienda posterior a esta última propuesta. La Conferencia presenció debates activos y, especialmente hacia el final del período de sesiones, esfuerzos constructivos para llegar a un acuerdo. Esas opiniones se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.
- 15. En la 916ª sesión plenaria, celebrada el 23 de enero de 2003, el Embajador Jean Lint de Bélgica presentó, en nombre del Embajador Mohamed Salah Dembri de Argelia, el Embajador Camilo Reyes Rodríguez de Colombia, el Embajador Henrik Salander de Suecia, el Embajador Juan Enrique Vega de Chile, y en nombre propio, una propuesta conjunta de los grupos sobre un programa de trabajo de la Conferencia (CD/1693). En la 932ª sesión plenaria, el 26 de junio de 2003, el Embajador Lint presentó, en nombre de los cinco Embajadores, una enmienda a la propuesta (posteriormente recogida en el documento CD/1693/Rev.1). Se expresó reconocimiento por esa iniciativa. Delegaciones muy diversas expresaron su apoyo a la propuesta. Algunas delegaciones señalaron que, aun cuando tenían ciertas reservas sobre ciertos elementos de la propuesta, no se opondrían a un consenso sobre ésta o sobre su variante modificada. Algunas delegaciones no expresaron sus puntos de vista.
- 16. Algunas delegaciones insistieron en que no debían establecerse vínculos entre los elementos del programa de trabajo y/o de la agenda, mientras que otras subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque amplio

E. Ampliación de la composición de la Conferencia

17. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la importante cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia. Sus opiniones al respecto se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.

18. Desde 1982 se habían recibido solicitudes de admisión de los 22 Estados no miembros siguientes, por orden cronológico: Grecia, Croacia, Kuwait, Portugal, Eslovenia, República Checa, Costa Rica, Dinamarca, la ex República Yugoslava de Macedonia, Chipre, Lituania, Ghana, Luxemburgo, Uruguay, Filipinas, Azerbaiyán, Jamahiriya Árabe Libia, Armenia, Tailandia, Georgia, Jordania y Estonia.

F. Examen de la agenda de la Conferencia

19. Las delegaciones abordaron en sesiones plenarias la cuestión de la importancia del examen de la agenda de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión están debidamente recogidas en las actas de las sesiones plenarias.

G. La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia

- 20. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.
- 21. Durante el período de sesiones anual, algunos Presidentes de la Conferencia celebraron una serie de consultas sobre la manera de reforzar la contribución de la sociedad civil a la labor de la Conferencia de Desarme. En el curso de esas consultas se formularon varias propuestas. Se examinaron las modalidades de participación de la sociedad civil en otros foros de desarme y se obtuvo la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. No hubo objeciones a una propuesta de facilitar a la sociedad civil la posibilidad de distribuir documentos fuera de la sala de reuniones de la Conferencia.

H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales

22. De conformidad con el artículo 42 del reglamento, se facilitó a la Conferencia una lista de todas las comunicaciones recibidas de organizaciones no gubernamentales y de particulares (documento CD/NGC/37).

III. LABOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA DURANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 2003

- 23. En el curso de las sesiones plenarias se hicieron importantes contribuciones para promover las deliberaciones sustantivas sobre los temas de la agenda. Además, la Conferencia examinó otras cuestiones que también podían ser pertinentes a la actual situación de seguridad internacional.
- 24. La labor sustantiva de la Conferencia durante su período de sesiones de 2003 se basó en su agenda. La lista de los documentos publicados por la Conferencia, así como los textos de esos documentos, figuran en el apéndice I del presente informe. En el apéndice II figura un índice de las actas literales por países y temas, en el que se indican las declaraciones hechas por las delegaciones durante 2003, y las actas literales de las sesiones de la Conferencia.

25. La Conferencia tuvo ante sí una carta de fecha 14 de enero de 2003 del Secretario General de las Naciones Unidas (CD/1692 y Add.1) por la que se transmitían todas las resoluciones y decisiones relativas a cuestiones de desarme y de seguridad internacional que había aprobado la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 2002, incluidas aquellas en las que se hacía referencia específica a la Conferencia de Desarme:

57/50	"Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme" (párrafos 2, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva)
57/56	"Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (párrafos 2, 4 y 5 de la parte dispositiva)
57/57	"Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (párrafos 2, 5, 6 y 8 de la parte dispositiva)
57/59	"Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa" (párrafos 15, 16 y 17 de la parte dispositiva)
57/75	"Transparencia en materia de armamentos" (párrafo 6 de la parte dispositiva)
57/76	"Desarme regional" (párrafo 1 de la parte dispositiva)
57/77	"Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional" (párrafo 2 de la parte dispositiva)
57/78	"Una vía hacia la eliminación completa de las armas nucleares" (apartados b) y c) del párrafo 3 de la parte dispositiva)
57/79	"Desarme nuclear" (párrafos 12, 13, 16 y 17 de la parte dispositiva)
57/80	"Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos" (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
57/85	"Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la <i>Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares</i> " (párrafos 12, 13 y 14 del preámbulo)
57/94	"Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares"

(párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)

- 57/95 "Informe de la Comisión de Desarme" (párrafos 1 y 7 de la parte dispositiva)
- "Informe de la Conferencia de Desarme" (párrafos 1, 2, 3, 4 y 6 de la parte dispositiva)
- 26. En la 915^a sesión plenaria, celebrada el 21 de enero de 2003, el Secretario General de la Conferencia transmitió a la Conferencia un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas con motivo de la inauguración del período de sesiones de 2003 (CD/PV.915).

A. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear

- 27. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones respecto de este tema de la agenda, incluidas las cuestiones del desarme nuclear y sobre la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos. Esas declaraciones se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.
- 28. Se presentaron a la Conferencia en relación con este tema los siguientes documentos:
 - a) CD/1691, de fecha 13 de enero de 2003, titulado "Carta de fecha 7 de enero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite un resumen de la segunda reunión oficiosa abierta en el marco de la iniciativa TCPMF de los Países Bajos relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos, celebrada en Ginebra el 25 de septiembre de 2002";
 - b) CD/1705, de fecha 26 de mayo de 2003, titulado "Carta de fecha 12 de mayo de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite un resumen de la cuarta reunión oficiosa abierta en el marco de la iniciativa TCPMF de los Países Bajos relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos, celebrada en Ginebra el 4 de abril de 2003";
 - c) CD/1707, de fecha 26 de mayo de 2003, titulado "Carta de fecha 22 de mayo de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Nueva Zelandia, por la que se transmite el texto del documento presentado por Nueva Zelandia en nombre de los países del Nuevo Programa al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares";
 - d) CD/1709, de fecha 17 de junio de 2003, titulado "Carta de fecha 13 de junio de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la que se transmite el texto de un documento de trabajo presentado al segundo período de

- sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrado en Ginebra del 28 de abril al 29 de mayo de 2003";
- e) CD/1714, de fecha 19 de agosto de 2003, titulado "Carta de fecha 15 de agosto de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente del Japón ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto del documento de trabajo sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos".
- f) CD/1715, de fecha 2 de septiembre de 2003, titulado "Carta de fecha 2 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Cuba en la que se transmite un documento informativo sobre la celebración del XVIIIº período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), en La Habana (Cuba) los días 5 y 6 de noviembre de 2003".
- g) CD/1716, de fecha 3 de septiembre de 2003, titulado "Carta de fecha 27 de agosto de 2003 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Representación Permanente del Perú en la que se transmite el comunicado del Grupo de Río de apoyo a las conversaciones multilaterales sobre la situación de la península coreana, adoptado el 26 de agosto de 2003".

B. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas

29. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los informes anuales anteriores de la Conferencia (en especial en los párrafos 62 a 71 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos.

C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

- 30. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se han hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.
- 31. En relación con este tema, se presentaron a la Conferencia los documentos siguientes:
 - a) CD/1687, de fecha 8 de octubre de 2002, titulado "Carta de fecha 4 de octubre de 2002 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de la respuesta de Igor Ivanov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, a una pregunta formulada por los medios informativos rusos acerca del no emplazamiento de armas en el espacio";

b) CD/1710, de fecha 26 de junio de 2003, titulado "Carta de fecha 11 de junio de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, por la que se informa del desarrollo de una iniciativa para fomentar la franqueza y la confianza en las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre".

D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas

32. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se han hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas

33. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda, que se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los anteriores informes anuales de la Conferencia (en especial en los párrafos 79 a 82 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y documentos de trabajo conexos.

F. Programa comprensivo de desarme

- 34. En el curso de las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, que se consignan en las actas de las sesiones plenarias, en los anteriores informes anuales de la Conferencia (en especial en los párrafos 83 a 89 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173)) y en los documentos oficiales y documentos de trabajo conexos.
- 35. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia varias delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones respecto de la cuestión de las minas terrestres antipersonal, que se hacen constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

G. Transparencia en materia de armamentos

36. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus posiciones respectivas acerca de este tema de la agenda, que se hacen constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes

- 37. En su período de sesiones de 2003 la Conferencia tuvo también ante sí los documentos siguientes:
 - a) CD/1686, de fecha 27 de septiembre de 2002, titulado "Carta de fecha 26 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por

- el Representante Permanente de Ucrania, por la que se transmite el texto en inglés de la declaración del servicio de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania acerca de las acusaciones de la venta de armas por Ucrania al Iraq";
- b) CD/1688, de fecha 24 de octubre de 2002, titulado "Carta de fecha 8 de octubre de 2002 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Cuba, por la que se transmite un extracto del discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Su Excelencia el Sr. Felipe Pérez Roque, el 14 de septiembre de 2002 en la sesión plenaria del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas";
- c) CD/1689, de fecha 20 de noviembre de 2002, titulado "Carta de fecha 5 de noviembre de 2002 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de México, en la que le informa acerca de la ratificación por la República de Cuba del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)";
- d) CD/1690, de 6 de enero de 2003, titulado "Carta de fecha 23 de diciembre de 2002 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia acerca de la intensificación de las tentativas de los Estados Unidos de América de crear una defensa global antimisiles";
- e) CD/1695, de 22 de enero de 2003, titulado "Carta de fecha 17 de diciembre de 2002 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Perú por la que se transmite el texto en español de la nota de prensa 157-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú referida a una ceremonia pública de destrucción de armas de fuego de uso civil que tuvo lugar en Lima el 6 de diciembre de 2002";
- f) CD/1696, de fecha 22 de enero de 2003, titulado "Carta de fecha 17 de enero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Perú por la que se transmite el texto en español del comunicado que el Grupo de Río emitió el 16 de enero de 2003 en torno a la decisión de la República Democrática Popular de Corea de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica";
- g) CD/1697, de fecha 29 de enero de 2003, titulado "Carta de fecha 14 de enero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Belarús acerca de la promulgación de un decreto sobre la prórroga de la moratoria respecto de las exportaciones de minas terrestres antipersonal";
- h) CD/1698, de fecha 4 de febrero de 2003, titulado "Carta de fecha 30 de enero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el

Representante Permanente de Ucrania ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra acerca del Tratado sobre la frontera estatal entre Ucrania y la Federación de Rusia, firmado por los Presidentes de ambos países el 28 de enero de 2003";

- i) CD/1699, de fecha 7 de febrero de 2003, titulado "Carta de fecha 4 de febrero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de Misiles Balísticos, aprobado el 25 de noviembre de 2002 en La Haya (Países Bajos)";
- j) CD/1700, de fecha 25 de febrero de 2003, titulado "Carta de fecha 17 de febrero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia por los Representantes Permanentes de Francia y la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de la "Declaración franco-rusa sobre las cuestiones estratégicas" firmada en París el 10 de febrero de 2003";
- k) CD/1701, de fecha 24 de febrero de 2003, titulado "Carta de fecha 28 de enero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Austria, por la que se transmite en nombre de la Red de Seguridad Humana el texto de la "Declaración acerca de la promoción de la universalización de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción", aprobada el 12 de septiembre de 2002 en Nueva York";
- 1) CD/1702, de fecha 3 de marzo de 2003, titulado "Carta de fecha 27 de febrero de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Malasia, por la que se transmite el texto de la sección relativa a "El Desarme y la Seguridad Internacional" del documento final de la Decimotercera Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur los días 24 y 25 de febrero de 2003";
- m) CD/1703, de fecha 8 de abril de 2003, titulado "Carta de fecha 27 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Representante Permanente de Rumania, por la que se transmite el texto del informe del seminario regional relativo a la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrado en Bucarest del 24 al 26 de febrero de 2003";
- n) CD/1704, de 8 de abril de 2003, titulado "Carta de fecha 27 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Ucrania, por la que se transmite la traducción oficiosa resumida de la conferencia de prensa de 21 de marzo de 2003 de Su Excelencia el Sr. Anatoliy Zlenko, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, respecto de los acontecimientos del Iraq";

- o) CD/1708, de 12 de junio de 2003, titulado "Carta de fecha 5 de junio de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme por la que se transmiten los documentos adoptados durante la Cumbre del Grupo de los Ocho, celebrada en Evian del 1º al 3 de junio de 2003";
- p) CD/1711, de fecha 5 de agosto de 2003, titulado "Carta de fecha 29 de julio de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Italia, por la que se transmiten los textos de la Declaración sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva, adoptada en el Consejo Europeo de Tesalónica el 20 de junio de 2003";
- q) CD/1712, de 7 de agosto de 2003, titulado "Carta de fecha 4 de agosto de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Indonesia, por la que se transmite un documento titulado "Declaración política sobre la prevención de la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vehículos portadores", adoptada en la Quinta Reunión Asia-Europa (ASEM) de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bali los días 23 y 24 de julio de 2003";
- r) CD/1713, de fecha 15 de agosto de 2003, titulado "Carta de fecha 8 de agosto de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Encargado de Negocios Interno de Rumania, por la que se transmite un comunicado de prensa emitido el 6 de agosto de 2003 acerca de la adhesión al artículo 1 enmendado del Protocolo II enmendado y al Protocolo IV de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC)";
- s) CD/1717, de fecha 10 de septiembre de 2003, titulado "Carta de fecha 10 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Francia ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite la versión en francés de la declaración hecha por el Sr. Renaud Muselier, Secretario de Estado para los Asuntos Exteriores, ante la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en Viena el 3 de septiembre de 2003".

I. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas

38. Con el fin de comenzar en fecha temprana la labor sustantiva durante su período de sesiones de 2004, la Conferencia pidió al Presidente en funciones y al Presidente entrante que celebraran consultas entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formularan recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, incluida la publicada con la signatura CD/1693/Rev.1, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que trataran de mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia."

CD/1718 página 14

39. La Conferencia decidió que las fechas de su período de sesiones de 2004 fueran las siguientes:

Primera parte: 19 de enero a 26 de marzo de 2004

Segunda parte: 10 de mayo a 25 de junio de 2004

Tercera parte: 26 de julio a 10 de septiembre de 2004

40. El Presidente, en nombre de la Conferencia de Desarme, transmite a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo período de sesiones el informe anual aprobado por la Conferencia el 9 de septiembre de 2003.

(Firmado): Kuniko INOGUCHI Japón

Presidenta de la Conferencia